

Martes, 3 de abril de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

##### **ANUNCIO. Baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes.**

Iniciado expediente Nº 8/2.018, de baja del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, de oficio, por este Ayuntamiento, a D. SIEGLINDE KARIN SZALLA, con nacionalidad alemana, Tarjeta de residencia: X0032877J, y fecha de nacimiento 08-11-1943, al amparo del artículo 69 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, en consonancia con el R.D. 1690/1986 de 11 de junio por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y efectuados los informes requeridos por el Agente notificador de este Ayuntamiento, así como los recabados a otras Administraciones Públicas Locales, y teniendo en cuenta el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, en concordancia con el 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la presente se le requiere, si lo considera oportuno para que en un plazo de DIEZ DÍAS hábiles formule, alegue y presente cuantos documentos y justificantes considere y prueben su residencia efectiva en este municipio.

En el supuesto de no presentar, de manera manifiesta su conformidad con la baja de este Padrón Municipal, este Ayuntamiento recabará informe favorable preceptivo al Consejo de Padronamiento a los efectos oportunos.

Cuacos de Yuste, 27 de marzo de 2018  
Jose María Hernández García  
ALCALDE-PRESIDENTE

